

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678677

EXTRACTO

RUBÉN REINOSO HERRERA, Notario Público, titular Cuarta Notaría La Serena, con oficio en Avenida El Santo N°1040, local Uno, La Serena, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí comparecen: MARCELA ALEJANDRA SAAVEDRA ROJAS, domiciliada en Vicente Pérez Rosales número 2.432, La Serena, y ANDRÉS ANTONIO PONCE SAAVEDRA, domiciliado en Lorenzo de Medici, número 21, departamento 515, Las Condes, Santiago; constituyeron sociedad responsabilidad limitada a monto aportes. OBJETO: El objeto de la sociedad será la atención médica de pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las especialidades broncopulmonar, cardiología, cirugía general, cirugía infantil, cirugía plástica, cirugía vascular, dermatología, endocrinología, enfermedades respiratorias y alergias, gastroenterología, ginecología y obstetricia de adultos y niños, hematología clínica, medicina interna, medicina nuclear, neurología y neurocirugía adultos y niños, odontología general y maxilofacial, oftalmología, oncología, otorrinolaringología, pediatría general, psicología, psiquiatría de adultos y niños, radioterapia y radiología, reumatología, traumatología y ortopedia y urología; de igual manera se comprenden dentro del giro social el estudio, construcción, instalación y funcionamiento de sanatorios y/o clínicas médicas, por cuenta propia o ajena y de otros establecimientos asistenciales, como casas de reposo, asilos, clínicas o casas geriátricas y otras del área; atención de pacientes internos, externos y de terceros: administración y dirección económica, técnica y médica de establecimientos relacionados con la Medicina y con el tratamiento de incapacitados, disminuidos, ancianos y otros; dar cursos, charlas, exposiciones, simposios, seminarios y otros de divulgación y especialización científicas; realizar publicaciones, investigaciones, intercambios y experiencias de todo lo expresado; realizar exámenes de Laboratorio, Farmacología, Análisis, Radiología; uso, compraventa, importación y exportación de instrumentos, artefactos, aparatos y máquinas médicas de toda clase; en general, realizar cualquiera actuación propia de la Medicina y de la Enfermería de hoy y del futuro. RAZÓN SOCIAL: "M & A SERVICIOS DE SALUD LIMITADA". ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: en forma conjunta o separada indistintamente, a ambos socios doña MARCELA ALEJANDRA SAAVEDRA ROJAS, y don ANDRÉS ANTONIO PONCE SAAVEDRA, facultades contenidas en cláusula 4 escritura extractada. CAPITAL: \$2.000.000, que socios aportan siguiente forma: a) MARCELA ALEJANDRA SAAVEDRA ROJAS, \$1.000.000, contado, dinero efectivo, ingresados caja social; b) ANDRÉS ANTONIO PONCE SAAVEDRA, \$1.000.000, contado dinero efectivo, ingresados caja social. DURACIÓN: 5 años contados fecha escritura, renovado tácita y sucesivamente períodos iguales. DOMICILIO: Santiago. Demás estipulaciones constan escritura extractada, La Serena, 23 Julio 2025.

CVE 2678677

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl